

BASES DEL SORTEO

“Sorteo Galaxy S8 Galaxy Studio Callao”

1. OBJETO

La promoción “Sorteo Galaxy S8 Galaxy Studio Callao” es una acción promocional organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (“**SAMSUNG**”), bajo las condiciones descritas en estas Bases. La promoción consistirá en un sorteo (“**Sorteo**”) entre los participantes que adquieran durante los días 28 de abril de 2017 a 18 de mayo de 2017 en uno de los Establecimientos Participantes (como este término se define a continuación) un Samsung Galaxy S8 modelo SM-G950F o Galaxy S8+ modelo SM-G955F (en adelante, el “**Producto**”), y cumplan las condiciones descritas en el apartado 5 en el Galaxy Studio, situado en la Plaza Callao 3, 28013, Madrid (en adelante “**el Espacio**”).

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de SAMSUNG, con C.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas, 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PREMIO

Entre los participantes en el Sorteo que cumplan con estas Bases, se sorteará el reintegro íntegro del Precio de Venta al Público Recomendado del Producto adquirido (809 Euros si se trata de un Galaxy S8 modelo SM-G950F y 909 Euros si se trata de un Galaxy S8+ modelo SM-G955F). Se elegirá un (1) ganador y dos (2) reservas.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. Sólo podrán participar en el Sorteo personas físicas mayores de 18 años y residentes en España.

4.2. Para participar en el Sorteo es necesario adquirir un Producto entre los días 28 de abril a 18 de mayo de 2017 (en adelante el “**Periodo de Vigencia**”), en uno de los siguientes establecimientos físicos:

- El Corte Ingles Callao – Plaza Callao 2.
- FNAC Callao – Preciados 28.
- Flagship Movistar – Gran Vía 28.
- Vodafone Puerta del Sol – Sol 13
- Orange - Gran Vía 44.

Conjuntamente, los “**Establecimientos Participantes**”.

4.3. La participación en el Sorteo es personal e intransferible.

4.4. El incumplimiento de las Bases por cualquier participante supondrá la anulación automática de su participación. Cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

4.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo, y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 3 de las mismas. Al completar y depositar el cupón de participación en la urna, conforme se indica en el Apartado 5, se entenderá que el participante acepta las Bases.

4.6. Puede ponerse en contacto con SAMSUNG en el número de teléfono 902172678. El horario de

atención al público será de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

4.7. SAMSUNG no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada de la promoción y/o de la participación en el Sorteo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de SAMSUNG, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

5. PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

5.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá adquirir un Producto en uno de los Establecimientos Participantes durante el Plazo de Vigencia. A continuación, el participante deberá acudir al Espacio, realizar la visita completa al mismo, conforme las instrucciones de un responsable del Espacio, y mostrar la factura de compra del Producto. Una vez revisada la factura, se le entregará un cupón de participación en el Sorteo que el participante deberá completar y firmar, pegando en la misma la pegatina con el IMEI del Producto situada en la parte trasera del Producto, y depositarla en una urna establecida al efecto en el Espacio. Para participar en el Sorteo es necesario realizar todas las acciones descritas en el presente apartado durante el Periodo de Vigencia.

5.2. Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, SAMSUNG se reserva el derecho de adoptar cualesquiera decisiones razonables para resolver contingencias o dificultades que puedan ir surgiendo en el marco del presente Sorteo.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

6.1. Entre aquellos participantes que cumplan las condiciones establecidas en los Apartados 4 y 5 de estas Bases, se sorteará ante el Notario D. Juan Kutz Azqueta, el día 25 de mayo de 2017, el premio descrito en el Apartado 3 de las mismas, en las condiciones que se indican a continuación.

6.2 El Notario elegirá al azar 1 ganador y 2 reservas.

6.3. SAMSUNG contactará con los ganadores del Sorteo mediante correo electrónico a la dirección que el ganador haya facilitado en el cupón de participación. Cada participante ganador deberá contestar aceptando el premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación anterior, adjuntando su número de cuenta bancaria para que Samsung pueda proceder al pago. Si un participante ganador no aceptara el premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al premio, se asignará el premio al primer reserva, conforme al procedimiento anterior, y así sucesivamente hasta agotar la lista de reservas.

6.4. Si uno o varios ganadores y todos los reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan un premio o si no tienen derecho al premio, SAMSUNG se reserva el derecho a declarar el premio o los premios desierto.

6.5. La identidad de los participantes ganadores o la condición de premio desierto se publicará en www.samsung.com/es/offer

6.6. No tendrán derecho al premio participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los

empleados de SAMSUNG o de cualquier sociedad vinculada a SAMSUNG, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

7. ENTREGA DE PREMIOS

7.1. El premio se entregará mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el ganador en la aceptación del mismo.

7.2. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales.

7.3. El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de cualquier ganador. Si un ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

8.1 En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el "Reglamento"), se informa al participante que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Samsung, con domicilio en Parque Empresarial Omega, Avda. de Barajas, 32, Edificio C, 28108 Alcobendas (Madrid), para ser tratados con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo, y publicar su identidad en caso de resultar ganador de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.5.

8.2. El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a Samsung. Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el apartado 8.1 anterior, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a Samsung cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

8.3. Samsung se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en el presente Apartado; y adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

9. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en el Espacio y en www.samsung.com/es/offer.